

# AVISO DE SOLICITUD DE PROPUESTAS PARA EL EMPLEO SUBSIDIADO DE PARTICIPANTES DEL PROGRAMA TANF (CATEGORÍA C) AÑO FISCAL FEDERAL 2024-2025

La Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (ADSEF) anuncia la disponibilidad de fondos federales para patronos interesados en emplear participantes del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) en la Categoría C, cuyos salarios serán subsidiados por la agencia durante un año (52 semanas consecutivas).

Se invita a someter propuestas a compañías, empresas, entidades con o sin fines de lucro y municipios que cumplan con lo siguiente:

1. Ofrecer jornada de trabajo flexible con un mínimo de 30 horas semanales por participante, durante 52 semanas consecutivas.
2. Compensación económica en conformidad con la ley de salario mínimo vigente.
3. Compromiso de retención del cuarenta por ciento (40%) de las/los participantes reclutadas/os por al menos un (1) año posterior al vencimiento del contrato de empleo subsidiado.
4. Patronos dedicados a uno o más servicios en las áreas de:

- |   |                                      |
|---|--------------------------------------|
| -Servicios educativos y tutorías                      | -Construcción                        |
| -Tecnología, administración, comercio y/o banca       | -Gestoría                            |
| -Atención de relevo en casa, hospital y/o institución | -Ventas y mercadeo                   |
| -Acompañamiento en y fuera del hogar                  | -Turismo y hospedería                |
| -Higiene y cuidado personal                           | -Recreación y deportes               |
| -Limpieza y tareas del hogar                          | -Salud, belleza y bienestar integral |
| -Preparación y/o venta de alimentos en general        | -Comidas a domicilio                 |
| -Enfermería, terapias y asistencia médica en el hogar | -Servicios de atención al cliente    |

Se adjudicarán puntos adicionales si los servicios se especializan en poblaciones de adultos/as mayores; y/o menores y adultos/as con diversidad funcional. En la propuesta podrán solicitar fondos hasta \$5,000 por participante para costear cursos/talleres y materiales relacionados con las ocupaciones de terapia, enfermería y/o servicios de asistencia en el hogar.

## Requisitos mínimos para presentación de propuestas:

1. Tomar la orientación virtual a ofrecerse el **9 de julio de 2024** a las **2:00 p.m.** Deberán registrarse en [tanfempleosubsidiado@familia.pr.gov](mailto:tanfempleosubsidiado@familia.pr.gov). Los documentos de la convocatoria estarán disponibles al completar el registro.
2. Presentar propuesta con lo siguiente:
  - Formulario de Radicación de Propuesta y Solicitud de Fondos de Empleo Subsidiado TANF, Año Fiscal 2024-2025 completado en todas sus partes y firmado en original. Incluir pen drive con la propuesta en formato PDF y Formulario del Presupuesto en formato Excel. La propuesta debe cumplir con las especificaciones de formato y contenido establecidas en la Guía de Convocatoria.
  - Estado Financiero Compilado del año 2023 (Balance Sheet, Income Statement, Cash Flow, notas financieras y opinión del contador) certificado por un contador público autorizado (CPA).
  - Balance inicial y balance final de cada mes de los estados bancarios de los meses marzo, abril y mayo de 2024 (no aplica a municipios).
  - Certificación vigente del Registro Único de Licitadores (RUL) de la Administración de Servicios Generales (ASG) del Gobierno de Puerto Rico.
  - Copia de la Certificación de Comparecencia a la Orientación de Propuesta ofrecida por la ADSEF.

La fecha límite para radicar las propuestas es el **19 de julio de 2024 hasta las 4:00 p.m.** Las propuestas se entregarán personalmente en el Piso 9 - Recepción de la ADSEF, Capitol Office Building, Avenida Ponce de León #800, Miramar/San Juan. No se aceptarán propuestas por correo postal ni correo electrónico.



Ciení Rodríguez Troche  
Secretaría

DEPARTAMENTO DE LA  
**FAMILIA**  
ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO  
SOCIOECONÓMICO DE LA FAMILIA



Alberto E. Fradera Vázquez  
Administrador